



PANAMÁ Y COLOMBIA EN EL RÉGIMEN FRANCO O REGÍMENES ECONÓMICOS ESPECIALES

INFORME DE PASANTÍA A PANAMÁ

**María Isabel Sierra Vásquez
Mónica Catalina Rodríguez Mejía**

Institución Universitaria Esumer
Facultad de Estudios Internacionales
Medellín, Colombia
2013

PANAMÁ Y COLOMBIA EN EL RÉGIMEN FRANCO O REGÍMENES ECONÓMICOS ESPECIALES

INFORME DE PASANTÍA A PANAMÁ

**María Isabel Sierra Vásquez
Mónica Catalina Rodríguez Mejía**

Informe de pasantía presentado para optar al título de:
Especialista en Legislación Aduanera

Línea de Investigación:
Comercio Internacional

Institución Universitaria Esumer
Facultad de Estudios Internacionales
Medellín, Colombia
2013

Resumen

Basado en el método de observación, teniendo en cuenta que el comercio internacional es uno de los principales motores de la economía de los países, se realiza el análisis comparativo de las ventajas y desventajas que ofrecen a los inversionistas extranjeros ó locales el régimen franco ó régimen económico especial en Panamá vs el régimen franco en Colombia .

Se analizará los determinantes mínimos para declarar una zona franca en ambos países, su marco legal, requisitos inversión y generación de empleo, actividades permitidas, procedimientos para el ingreso salida de mercancías, identificación de las políticas de estado, la infraestructura para la atracción de inversión.

El comparativo nos permiten concluir que Panamá es un país con unas políticas claras y simples que atraen la inversión extranjera, mientras Colombia ofrece un régimen franco lleno de restricciones, pesados requisitos para la declaratoria de zonas francas, altos niveles de inversión y generación de empleo, sumado a una inestabilidad jurídica, y el infraestructura vial y portuaria no será fácil llegar a mostrar a Colombia listo para el comercio global.

Abstract

Based on the method of observation , given that international trade is one of the main drivers of the economy of the countries , comparative analysis is made of the advantages or disadvantages they offer to local or foreign investors Franco regime or regime special economic Panama vs Franco regime in Colombia .

They analyze the determinants minimum to declare a zone in both countries , its legal framework , investment requirements and employment generation , permitted activities ,

admission procedures for removal of goods, identification of state policies , infrastructure to attract investment .

The comparison allows us to conclude that Panama is a country with a clear and simple policies to attract foreign investment , while Colombia offers a free regime of restrictions , requirements for calling heavy free zones, high levels of investment and employment generation , coupled with a legal instability , and road and port infrastructure will not be easy to show Colombia ready for global trade.

Contenido

Pág.

Resumen.....	IV
Abstract	IV
Introducción	1
1. Descripción del componente metodológico	3
1.1 Tema de estudio.....	3
1.2 Objeto de estudio	3
1.3 Planteamiento del problema	3
1.4 Objetivos	4
1.4.1 Objetivo General	4
1.4.2 Objetivos específicos	4
1.5 Justificación.....	5
2. Estado del arte	6
3. Desarrollo de la temática.....	9
3.1 Zonas Francas Panamá	9
3.2 Generalidades	9
3.3 Marco legal.....	10
3.3.1 Actividades Permitidas.....	12
3.3.2 Incentivos Fiscales.....	12
3.3.3 Incentivos Laborales	12
3.3.4 Incentivos Migratorios	13
3.4 Principales Zonas Francas Panamá	13
3.4.1 Zonas Francas registradas en Panamá.....	13
3.4.1.1 PANEXPORT	14
3.4.1.2 Zona Libre de Colón (ZLC).....	14
3.4.2 Panamá Pacífico	18
3.4.2.1 London & Regional Panamá y la Agencia Panamá Pacífico.....	18
3.4.2.2 Agencia Panamá Pacífico	18
3.4.2.3 Incentivos del Área Económica Especial Panamá Pacífico	18
3.5 Infraestructura para la competitividad	19
3.5.1 Canal de Panamá	19
3.6 Zonas Francas en Colombia.....	20
3.6.1 clases de zonas francas.....	21
3.6.2 Incentivos Ofrecidos En Las Zonas Francas Colombianas.....	23
3.6.2.1 Tributarios.....	23
3.6.2.2 De comercio exterior.....	23
3.6.2.3 A la inversión extranjera.....	23
3.6.2.4 Cambiarios.....	24
3.6.3 Normatividad.....	26
3.6.4 Operaciones y régimen de beneficios	28
3.6.4.1 Régimen procedimental	28

3.6.4.2 Ingreso desde Resto del Mundo a Zona Franca.....	29
3.6.4.3 Salida desde Territorio Aduanero Nacional A ZF	29
3.6.4.4 SALIDA DE BIENES DE ZF AL TAN.....	31
3.6.5 Principales ZF en Colombia	32
3.6.5.1 Zona Franca de Barranquilla.....	32
3.6.5.2 Zona Franca Palmaseca	34
3.6.5.3 Zona Franca del Pacifico	35
3.6.5.4 Zona Franca Tayrona.....	36
3.6.5.5 Zona Franca Pereira	37
3.6.5.6 Zona Franca Bogotá	38
4. Gráficos y Tablas	40
Conclusiones y Recomendaciones	47
Referencias bibliográficas.....	48

Introducción

En esta monografía, a través del método de observación se describen y analizan de las políticas establecidas por los gobiernos de Panamá y Colombia para el régimen franco o regímenes económicos especiales como el de zona libre y las ventajas o desventajas que estos puede ofrecer a los inversionistas locales y extranjeros. Se hace un estudio basado en el método comparativo luego de realizada la pasantía en ciudad de Panamá

El trabajo la descripción del componente metodológico con el propósito de mostrar cómo se creó la investigación. El objetivo es realizar un análisis comparativo entre las ventajas de las normas aplicables a las zonas libres y régimen franco en Colombia y Panamá.

1. Descripción del componente metodológico

1.1 Tema de estudio

El tema de estudio son las políticas establecidas para los regímenes franco y regímenes económicos especiales, ventajas y desventajas de ambos ofrecen a los empresarios, como parte de la estrategia de país en el caso de Colombia es una de las herramientas del gobierno para generar confianza inversionista y atraer inversión extranjera.

La metodología para la realización del proyecto está enmarcada en la el comercio internacional dentro de la Administración de Empresas y a su vez, en las ciencias Económicas y Sociales.

1.2 Objeto de estudio

Identificar cuales con las ventajas y desventajas que tiene las políticas de régimen franco vs el régimen económico especial ó régimen de zona libre ofrecido por los gobiernos de Colombia y Panamá para atraer la inversión extranjera.

1.3 Planteamiento del problema

Teniendo en cuenta que las zonas francas son un motor para el desarrollo económico del país, en cuanto atraen inversión extranjera, permiten ofrecer condiciones competitivas a los productos nacionales en el exterior, generan empleo, se adoptan prácticas de transferencia de tecnologías entre otras. Se considera necesario hacerle un seguimiento a la política del régimen de zonas francas Colombia con su marco legal vigente toda vez que en la actualidad existen 105 zonas francas permanentes multisectoriales ofertando área en el territorio aduanero nacional con las mismas ventajas tributarias, arancelarias y cambiarias en donde

encontramos un sin número de limitantes para que zonas francas logren alcanzar la ocupación total del área declarada, tales como la inestabilidad jurídica, la deficiente infraestructura vial y portuaria del país. Se realiza la comparación del régimen nacional vs oferta en la misma línea generada por Panamá en cuanto a régimen franco, régimen económico especial y zona libre acompañado de la infraestructura con la que cuenta este país, con el fin de determinar las ventajas y desventajas con la que cuenta Colombia para atraer la inversión extranjera.

No se encuentran muchos estudios al respecto por lo que se construye con base a documentos independientes de cada país.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Comparar las políticas de régimen franco en Colombia vs la políticas de Panamá para régimen franco, régimen económico especial y zona libre, con el fin de identificar las ventajas y desventajas con las que cuenta cada país.

1.4.2 Objetivos específicos

Mostrar las ventajas de la política del régimen de zonas francas vs el régimen de zonas francas en Panamá y Colombia.

Identificar los requisitos que debe cumplir un usuario operador de Zonas francas en Colombia Vs las exigencias requeridas en Panamá.

Analizar la pertinencia de las políticas enfocadas a la competitividad del país como un país globalizado.

1.5 Justificación

Este proyecto se justifica porque genera conocimiento en la medida en que se estudian las implicaciones de la política del régimen de zonas francas en Colombia vs las políticas de régimen económico especial y de zonas francas en Panamá, como atractivo de la inversión extranjera, un tema de poco estudio pero de gran importancia en el sector del comercio exterior y en desarrollo económico del país.

En el presente trabajo se analizarán la normatividad vigente para el régimen de zonas francas en ambos países las ventajas tributarias, arancelarias y tramites operativos que se deben cumplir las cuales promueven ó desmotivan la decisión de realizar una inversión.

Desde lo profesional nos permite profundizar en él está área, y de esta manera poder optimizar las operaciones de comercio exterior con el uso del régimen franco el cual le puede permitir competitividad a las industrias.

2. Estado del arte

Luego de la Pasantía del mes de octubre del presente año a Ciudad de Panamá y Ciudad de Colon, en la cual se visitaron las instalaciones de Zona Libre de Colon, Panamá Pacífico, donde se conocen los procedimientos establecidos por la normatividad Panameña para los regímenes francos y económicos especiales a través de entrevistas con funcionarios, recorridos por las instalaciones y visitas a usuarios. Como consecuencia se plantea presentar el informe de pasantía basado en el comparativo de la normatividad y procedimientos establecidos por la legislación Colombiana y Panameña para el mismo caso

“Las zonas francas son el mejor vehículo que tenemos para ofrecerle beneficios a las empresas Extranjeras que llegan a instalarse al país. Estas han pasado de ser un mecanismo de promoción de exportaciones, a un instrumento para la diversificación productiva, la atracción de inversión extranjera y la transferencia de tecnología, pero lo más importante en el motor de generación de empleo.

No tiene precedentes la evolución de las zonas francas en los últimos años. Esto se ve reflejado en el número proyectos aprobados en sectores de industria, servicios y agroindustria, el cual pasó de 11 aprobados a 2007 bajo la normativa anterior a 104 zonas francas que han recibido aprobación bajo el nuevo régimen de zonas francas.

Con orgullo destacamos que el número de empresas también ha crecido exponencialmente, Especialmente de los sectores industriales. Mientras que en el año 2000 había solo 282 compañías en estas zonas francas permanentes, en la actualidad la cifra se aproxima a las 700 y con amplia presencia en todo el país siendo Cundinamarca, Bolívar, Antioquía, Cauca y Valle del Cauca los departamentos que tienen el mayor número de proyectos.

El valor que le da sentido a este proceso es la generación de empleo que se logra. En los últimos años las zonas francas permanentes han generado aproximadamente 14.797 nuevos empleos directos e indirectos. Y las proyecciones para los próximos nos indican que podemos duplicar este número.

Los incentivos tributarios (adecuados a la normatividad de OMC), las ventajas en la localización (puente entre Europa y Asia; cercanía a Estados Unidos y Cono Sur), nuestra sofisticada red de acuerdos comerciales (la mayor parte de ellos otorgan origen colombiano a los bienes producidos en zona franca) y las posibilidades de integración con cadenas globales, son los elementos que articulan las zonas francas y los TLC con el crecimiento de la inversión extranjera.

En un mundo globalizado, con fragmentación geográfica de los procesos de producción, las cadenas globales de valor han adquirido una importancia creciente. En ese orden de ideas las zonas francas están llamadas a cumplir un papel de enlace y ser el complemento ideal para el libre comercio” (Proexport Colombia, 2013)

Para este estudio se consultan las siguientes fuentes:

<http://www.andi.com.co/pages/comun/infogeneral.aspx?Id=17&Tipo=2>

<http://www.mincit.gov.co/>

<http://www.dian.gov.co/>

www.analdex.org/

3. Desarrollo de la temática

3.1 Zonas Francas Panamá

Las Zonas Francas forman parte de un régimen especial, integral y simplificado para el establecimiento y operación de empresas que contribuyan al desarrollo del país y a la generación de empleos y divisas, y se incorpore a la economía global de bienes y servicios, promoviendo la inversión y propiciar el desarrollo económico, científico, tecnológico, cultural, educativo y social del país.

3.2 Generalidades

Las zonas francas son zonas de libre empresa, específicamente delimitadas, dentro de las cuales se desarrollan todas las infraestructuras, instalaciones, edificios, sistemas y servicios de soporte, así como la organización operativa y la gestión administrativa que sean necesarias para que se establezcan, dentro de estas, empresas de todas partes del mundo, cuyas actividades sean la producción de bienes, servicios, alta tecnología, investigación científica, educación superior, servicios logísticos, servicios ambientales, servicios de salud y servicios generales.

El objetivo inmediato de las zonas francas es proveer condiciones óptimas de eficiencia operativa y de ventajas comparativas para garantizar a las empresas establecidas niveles elevados de competitividad en los mercados internacionales.

Las zonas francas pueden ser de tres tipos:

1. Privadas. aquellas cuyos inversionistas son personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Su establecimiento, funcionamiento y administración es potestad y

responsabilidad de sus dueños, bajo las normas y principios del sistema de libre empresa y de propiedad privada y demás disposiciones previstas en las leyes de la República de Panamá.

2. Estatales. Aquellas cuyo único inversionista es el Estado. Su establecimiento, desarrollo, funcionamiento y administración estará a cargo de una entidad del Estado o de una empresa operadora privada, a la cual se le confiere el contrato de administración de conformidad con los procedimientos legales establecidos.
3. Mixtas. Aquellas cuya propiedad es compartida entre el Estado y los inversionistas nacionales o extranjeros. Su desarrollo, operación y administración estará a cargo de una entidad del Estado o de una empresa privada.

3.3 Marco legal

Decreto 18 del 17 de junio de 1948, por medio de la cual se crea la Zona Libre de Colon como entidad libre. Los aspectos generales que componen el régimen jurídico de la Zona Libre de Colón están plasmados en los siguientes decretos y resoluciones que han sido aprobadas a través de los años por el Comité Ejecutivo de la Zona Libre de Colón y posteriormente la Junta Directiva de la misma.

Presentación Decreto Ley 18 de 17 de junio de 1948, por el cual se crea la Zona Libre de Colón como entidad autónoma del Estado.

Decreto Ejecutivo 665 de 2 de octubre de 1951, por el cual se aprueba el Reglamento Interno de la Zona Libre de Colón. Decreto Ejecutivo 428 de 7 de septiembre de 1953, por el cual se dictan disposiciones encaminadas a asegurar la vigilancia de entrada y salida de productos de Zona Libre de Colón y evitar el contrabando. Decreto Ley 27 de 30 de septiembre de 1963, por el cual se modifica el Decreto Ley 18 de 17 de junio de 1948 y el artículo 217 del Código de Comercio.

Decreto 13 de 5 de abril de 1984, por el cual se reglamentan las actividades aduaneras a través de los puertos nacionales.

Decreto 15 de 2 de mayo de 1984, por el cual se dictan normas administrativas en relación con el transporte de mercancías en contenedores.

Resolución 704-04-036 de 20 de marzo de 1985, por la cual se fija el procedimiento de entrada y salida de Mercancía No Nacionalizada de Zona.

Las Zonas Francas regidas por la Ley No.32 de 05 de abril de 2011 se definen como Zonas de Libre Empresa, específicamente delimitadas, dentro de las cuales se desarrollan todas las infraestructuras, así como la organización operativa y la gestión administrativa que sean necesarias, bajo criterios de máxima eficiencia, para que se establezcan dentro de las mismas, empresas de todas partes del mundo cuyas actividades sean la producción de bienes, servicios, alta tecnología, investigación científica, educación superior, servicios logísticos, servicios ambientales, servicios de salud y servicios generales.

Una de las estrategias más exitosas para incrementar las inversiones locales y atraer nuevos inversionistas es la adopción de leyes que faciliten el establecimiento de Zonas Económicas Especiales (ZEE). Las ZEE son áreas segregadas localizadas en diferentes puntos estratégicos del país que reciben beneficios fiscales, migratorios y laborales orientados a promover el desarrollo de actividades económicas específicas.

Las Zonas Económicas Especiales se han establecido como modelos de establecimiento de empresas con el objetivo de fomentar las actividades productivas en diferentes áreas geográficas, la generación de nuevos empleos y el crecimiento económico del país. A pesar que estas zonas parecen que compiten entre ellas, éstas se complementan entre sí dado a que se orientan a sectores y actividades diferentes.

3.3.1 Actividades Permitidas

Dentro de las Zonas Francas se pueden instalar empresas dedicadas a las actividades de manufactura, ensamblaje, procesamiento de productos terminados o semi-elaborados, servicios logísticos, educación superior, investigación científica, alta tecnología, servicios ambientales, prestación de servicios de salud y servicios generales.

3.3.2 Incentivos Fiscales

- Exoneración de impuestos y derechos de importación sobre materias primas, productos semi-elaborados, compra e importación de equipo y materiales de construcción, maquinarias, repuestos, herramientas, accesorios, insumos, materiales de empaque y todo bien o servicio requerido para sus operaciones.
- Los promotores de zonas francas están exonerados del impuesto sobre la renta en el arrendamiento y subarrendamiento.
- Las Empresas de Servicios, Empresas de Servicios Logísticos, Empresas de Alta Tecnología, Centros de Investigación Científica, Centros de Educación Superior, Empresas de Servicios Generales, Centros Especializados para la Prestación de Servicios de Salud y Empresas de Servicios Ambientales, estarán cien por ciento (100%) exentas del Impuesto sobre la Renta por sus operaciones exteriores y por sus operaciones entre sí.

3.3.3 Incentivos Laborales

Las relaciones laborales dentro de una zona franca son más flexibles que las vigentes en el resto del territorio nacional.

3.3.4 Incentivos Migratorios

- Permiso de Residente Permanente en calidad de inversionista.
- Permiso de Residente Temporal en calidad de personal de confianza, ejecutivo, experto y/o técnico, válida por el término del contrato.
- Visa de corta estancia en Calidad de Comerciante e Inversionista, por leyes especiales, válida por nueve meses, para efectuar transacciones o negocios en zonas procesadoras para la exportación.
- Permisos temporales por políticas especiales: docente, estudiante o investigador de un Centro de Educación Superior en una Zona Franca; investigador de un Centro de Investigación Científica.
- Los permisos serán extensivos, en igualdad de condiciones, al cónyuge e hijos menores y mayores dependientes del solicitante principal.

Importante: Estas zonas pueden establecerse en cualquier parte del territorio nacional (Proinvex Panamá, 2013)

3.4 Principales Zonas Francas Panamá

3.4.1 Zonas Francas registradas en Panamá

Se han otorgado un total de 14 licencias para operar Zonas Francas, de las cuales 10 se encuentran activas con una concentración en las ciudades de Panamá y Colón. Dentro de éstas existen registradas 99 empresas, principalmente operando en Zona Franca Corozal - Marpesca, S.A. (33), Panexport (25) y la Zona Franca de Albrook (16). La mayoría de las empresas instaladas en Zonas Francas se dedican a actividades de servicios de comercio exterior. Ver relación de zonas francas habilitadas en Panamá (Tabla 1)

3.4.1.1 PANEXPORT

Posee un total de 32 hectáreas cercadas con una capacidad actual de almacenamiento de 19,071 m², amplias calles de concreto con iluminación, sistema de drenaje pluvial y sanitario mejorado, acceso restringido y sistemas de seguridad 24/7.

Esta zona económica especial cuenta con 12 bodegas individuales y multiusuarios que proveen actualmente facilidades a 19 empresas dedicadas a la importación, manufactura y exportaciones de bienes. Las bodegas son diseñadas según especificaciones de los clientes y poseen una capacidad de 1,560 m² con 20 pies de altura mínima, sistema de aislamiento por temperatura y pisos reforzados para manejar cargas industriales pesadas. Los espacios son alquilados en un precio promedio de USD 7.00/m².



3.4.1.2 Zona Libre de Colón (ZLC)

Es la principal zona franca en el hemisferio occidental. Creada en Junio de 1948, la Zona Libre de Colón ha servido por 63 años como el principal centro comercial para América Latina y el Caribe. Sus operaciones iniciaron en una zona segregada de 35 hectáreas en la Ciudad de Colón. Ahora, esta zona franca está dividida en nueve diferentes sectores que totalizan unas 1064.58 hectáreas con áreas dedicadas para exhibición, bodegas y almacenaje, servicios logísticos y otras con potencial de expansión.

El principal objetivo de la Zona Libre de Colón es promover el comercio internacional bajo un marco de beneficios fiscales donde las actividades están orientadas al comercio al por mayor, y a otras actividades logísticas y bancarias que le brindan apoyo.

La Zona Libre de Colón está localizada en el punto central de las Américas hacia la entrada Atlántica del Canal de Panamá, específicamente en la ciudad de Colón, lo que la convierte en un centro de distribución natural sirviendo a los mercados regionales de América Central, América del Sur y el Caribe. Se encuentra rodeada de cuatro puertos especializados en carga contenerizada, dos terminales de cruceros, un aeropuerto internacional en proceso de construcción y una terminal de ferrocarril.

La Zona Libre de Colón está estratégicamente localizada para servir al mercado regional. Conectando a los mayores suplidores de Asia, Europa y América del Norte, esta zona franca almacena y redistribuye mercancías libre de impuestos para el resto del continente.

Esta zona libre de comercio aprovecha las ventajas de la alta conectividad de la plataforma multimodal. Cuatro puertos de contenedores ubicados en Colón y uno en la ciudad de Panamá interconectados por una moderna red ferroviaria provee de conectividad marítima a los mercados globales. Estos son Manzanillo International Terminal (MIT), Colon Container Terminal (CCT), Cristóbal-Panama Ports Company (PPC) y Colon Port Terminal (CPT) en el lado Atlántico, y Balboa-Panama Ports Company (PPC) en el lado Pacífico.

Una alta conectividad de transporte aéreo también es proporcionado por el Aeropuerto Internacional Tocumen, un hub regional para importantes aerolíneas que viajan entre las Américas, Europa y Asia. Un nuevo aeropuerto internacional está en pleno desarrollo en la ciudad de Colón próximo al área de France Field el cual tiene como objetivo incrementar el movimiento de carga y turistas, así como el flujo de visitantes.

Esta plataforma multimodal está interconectada con una red de carreteras y autopistas que unen ambas ciudades metropolitanas.



Beneficios y requerimientos para el establecimiento

La Zona Libre de Colón ofrece ventajas fiscales, migratorias, laborales y corporativas a compañías que se establezcan en esta área comercial. Los beneficios son:

María Isabel Sierra Vásquez
Mónica Catalina Rodríguez Mejía

Institución Universitaria Esumer

- Exención de impuestos sobre las importaciones, reexportaciones y manufactura de bienes
- Exención de impuestos sobre los ingresos de reexportación
- Exención de impuestos sobre la facturación
- Exención de impuestos sobre otros impuestos nacionales y provinciales
- El uso del dólar de los Estados Unidos como moneda de curso legal
- Bajos costos en el alquiler de tierras, edificios u otros espacios
- Sistema de *lease back* (sistema de descuento en el canon de arrendamiento en servicios públicos)
- Protección a los derechos de propiedad intelectual
- Operaciones comerciales automatizadas
- Facilidades migratorias a ejecutivos extranjeros
- Sistema de seguridad digitalizada
- Una red financiera de un gran número de bancos nacionales e internacionales
- Certificación ISO 9001 : 2008
- Las empresas que operan en la Zona Libre de Colón no requieren de licencia comercial.

Para establecerse en la Zona Libre de Colón, los requerimientos son mínimos:

- Ser una entidad legalmente constituida
- Poseer referencias bancarias y comerciales
- Tener instalaciones físicas, ya sea públicas, privadas o representadas por un usuario directo
- Reexportar el 60% de los bienes importados, con el empleo de un mínimo de 5 panameños

Costos de establecimiento

La Zona Libre de Colón ofrece costos atractivos y competitivos a empresas nacionales e internacionales interesadas en establecerse en esta área de libre comercio. Se aplicará un cargo inicial a todas las empresas como un depósito para iniciar operaciones. Además, sólo dos pagos anuales, el permiso de operación y la clave de operación, son obligatorios en adición con los cargos regulares mensuales por concepto de recolección de basura y seguridad, así como los costos de arrendamiento. Ver relación de costos en tabla 2.

3.4.2 Panamá Pacífico

Es uno de los proyectos de Estado más importantes de Panamá, el cual contempla el desarrollo de un centro de negocios internacional, atrayendo grandes empresas multinacionales, de servicios logísticos, diversos comercios e industrias en general. El principal objetivo de esta Área Económica es la atracción de inversiones directas extranjeras y la generación de empleos en Panamá.

Con este ambicioso proyecto, que ofrece *beneficios aduaneros, migratorios, laborales y fiscales*, la República de Panamá promueve el desarrollo de actividades tales como los servicios logísticos, marítimos y aeroportuarios, alta tecnología, call centers, entre otros.

Esta Área Económica Especial utiliza la asociación pública-privada para el desarrollo de la zona e incentivar el cumplimiento de políticas efectivas con marcos regulatorios pertinentes. Estas entidades son:

3.4.2.1 London & Regional Panamá y la Agencia Panamá Pacífico.

Este equipo está a cargo respectivamente del desarrollo, administración, planificación y promover la zona, así: como la regulación de las actividades que allí se realizan.

3.4.2.2 Agencia Panamá Pacífico

La Agencia Económica Especial Panamá Pacífico fue creada por la Ley 41 del 20 de julio de 2004, la cual crea un régimen especial para el establecimiento y operación del Área de Panamá Pacífico y una nueva entidad gubernamental, la Agencia del Área Económica Especial Panamá Pacífico, responsable de asistir e informar a inversionistas sobre las oportunidades de negocios y beneficios que el Área Panamá Pacífico ofrece.

3.4.2.3 Incentivos del Área Económica Especial Panamá Pacífico

Detallado en el Artículo 60 de la ley 41, los incentivos de Panamá Pacífico están dirigidos a la atracción de las siguiente actividades comerciales específicas:

- Operaciones de funciones administrativas (back office)
- Centros de llamadas
- Servicios multimodales y logísticos
- Manufactura de productos y fabricación por procesos de Alta Tecnología
- Servicios offshore
- Transmisión de datos, radio, televisión, audio y video
- Transferencia de inventarios entre empresas del lugar
- Mantenimiento, reparación y reacondicionamiento de aeronaves
- Venta de productos y servicios a la industria de la aviación
- Ventas de productos y servicios a barcos, aviones y sus pasajeros
- Industria cinematográfica (Ley 36 de 2007)
- Venta de mercancía no fabricada en el Area Panamá Pacífico, destinada para la exportación, cuando sea hecha por empresas multinacionales o cualquier de sus afiliadas, subsidiarias o empresas del mismo grupo económico. (Ley 8 de 2010)
- Sedes de Empresas Multinacionales (Ley SEM 41 de 2007)



3.5 Infraestructura para la competitividad

3.5.1 Canal de Panamá

El Canal de Panamá es considerada como una de las maravillas del mundo moderno y una de las piedras angulares del crecimiento y desarrollo social de la nación. Dada la ubicación geográfica del país, el Canal se ha convertido en un punto clave para el sistema de tránsito

global conectando dos océanos y a todos los continentes, y permitiendo el comercio marítimo de bienes internacionalmente.

Con casi un siglo de funcionamiento, el Canal ha demostrado su capacidad de ser altamente eficiente y confiable para la industria marítima. Un continuo proceso de mejoramiento de invertir en infraestructuras, nuevos equipos, tecnología y capital humano ha llevado al desarrollo de uno de los proyectos de ingeniería más grandes de la década: la ampliación del Canal.

Luego de la reversión a manos panameñas, el modelo de nuevos negocios del Canal se ha redefinido para garantizar un servicio continuo, seguro y eficiente, permitiéndolo convertirse en una alternativa altamente competitiva con beneficios significativos para la economía del país, brindando siempre un servicio de primera clase basada en la excelencia, integridad y transparencia.

Trabajan de manera integrada para proporcionar los servicios de tránsito a toda clase de naves: desde pequeñas unidades flotantes hasta barcos de altamar. Estos componentes son las esclusas, los canales de navegación, los lagos, las áreas de anclaje y las estaciones de amarre.

3.6 Zonas Francas en Colombia

Una zona franca es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior, cuyo objeto es la prestación de un servicio público sin ánimo de lucro a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que introduzcan dentro del área mercancías o materias primas libres de gravamen para manufacturar u operar en ellas y bien exportar sus productos o importar al resto del territorio nacional bienes introducidos inicialmente en la zona, que en este caso, se someterán a las normas de conformidad con la legislación aduanera.

Las zonas francas pueden ser administradas tanto por el sector público como por el sector privado nacional y extranjero, de acuerdo con lo establecido en los decretos 2131 de 1991 y

971 de 1993. Dentro del proceso de modernización de las zonas francas, se ha diseñado un esquema para su privatización que incluye la liquidación de los establecimientos públicos que las administran y el arriendo de las instalaciones a los operadores privados.

En la zona franca -que debe ser un área del territorio nacional perfectamente delimitada- el Estado autoriza la aplicación de un régimen normativo especial a través del cual se ofrecen incentivos en materia cambiaria, aduanera, de inversión de capitales, de comercio exterior y tributarios especiales sobre la venta de bienes y servicios a mercados externos. Estas zonas fueron creadas con el objetivo de convertirlas en instrumentos de apoyo al modelo de apertura e internacionalización de la economía, a través del fomento de la industrialización, de la generación de divisas y de la expansión del comercio internacional.

3.6.1 clases de zonas francas

En Colombia existen tres clases de zonas francas: industriales, comerciales y transitorias:

En una zona franca industrial se reúnen varias empresas cuya producción es destinada en su mayoría a la exportación -son consideradas como *prioritariamente exportadoras* las que destinan más del 51% de su producción a los mercados internacionales-. También se considera como exportación la venta de la producción hecha al resto del territorio nacional, cuando se trate de programas especiales de importación-exportación como es el caso del Plan Vallejo. Adicionalmente, los industriales de zonas francas pueden vender en el territorio nacional más del 49% de su producción anual si cumplen con un contenido nacional del 35%, si esa producción corresponde a sustitución de importaciones o si el mercado internacional no les favorece por razones de reducción del mercado o por aplicación de barreras arancelarias y no arancelarias por parte de terceros países. Las actividades principales de las zonas francas industriales son la manufactura, el procesamiento de mercancías y el ensamblaje.

Las clases de zonas francas industriales son:

Zona franca industrial de bienes y servicios: tiene por objeto principal promover y desarrollar el proceso de industrialización de bienes y de prestación de servicios, destinados a mercados externos y de manera subsidiaria al mercado nacional.

Zona franca industrial de servicios turísticos: su objetivo primordial es promover la prestación de servicios de la actividad turística -alojamiento, agencias de viajes, restaurantes, servicios de transporte; etcétera-, destinados al turismo receptivo y de manera subsidiaria al nacional.

Zona franca industrial de servicios tecnológicos: debe promover y desarrollar como mínimo diez empresas de base tecnológica, cuya producción se destine al mercado internacional y de manera subsidiaria al nacional.

Actualmente existen en Colombia zonas francas industriales de bienes y servicios ubicadas en Barranquilla, Bogotá, Cali -la Ciudadela Industrial del Pacífico, Cartagena, Cúcuta, Malambo, Palmaseca, Quindío, Rionegro y Santa Marta. Así mismo, hay autorizadas tres zonas francas de servicios turísticos que son las de Barú y Eurocaribe de Indias en Cartagena y Pozos Colorados en Santa Marta:

Las zonas francas comerciales son aquellas que pueden definirse como bodegas de almacenamiento de mercancías para una futura comercialización. Desde su creación han mantenido el mismo régimen estipulado en la ley 105 de 1958, el cual establece básicamente los siguientes incentivos aduaneros:

Ingreso de bienes extranjeros al territorio nacional sin el pago de impuestos de importación.

Almacenamiento por tiempo indefinido de bienes foráneos y posibilidad de nacionalizar parcialmente las mercancías extranjeras. Este punto constituye la diferencia con los depósitos aduaneros, los cuales deben cumplir con un plazo de dos meses para la nacionalización o reembarque de las mercancías.

Introducción de bienes extranjeros a territorio colombiano sin la existencia de licencia o registro de importación.

La existencia y regulación de las zonas francas transitorias se rige mediante el decreto 1552 de 1992. Con este régimen se le otorga de manera temporal el tratamiento de zona franca comercial a los terrenos donde se celebren ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional, con el fin de permitir el ingreso de mercancías procedentes del exterior libres de aranceles e IV A. El tiempo máximo de permanencia de las mercancías en la zona franca transitoria incluye la duración del evento más dos períodos adicionales; uno de tres meses antes de su iniciación y otro de seis meses después de su terminación.

3.6.2 Incentivos Ofrecidos En Las Zonas Francas Colombianas

3.6.2.1 Tributarios.

Los usuarios de las zonas francas industriales y turísticas gozan de:

-

.Exención del pago del impuesto de renta y complementarios sobre sus ingresos.

.Exención del impuesto de renta y de remesas para los pagos y transferencias efectuados al exterior por concepto de intereses y servicios técnicos, efectuados por los usuarios industriales de bienes y servicios.

3.6.2.2 De comercio exterior.

Exención de derechos de importación para los bienes provenientes del exterior introducidos a las zonas francas industriales y comerciales. De otra parte, los bienes introducidos a estas zonas, procedentes del país, se consideran una exportación y obtienen los beneficios de los incentivos otorgados a las exportaciones colombianas. Además, la importación al país de bienes producidos en zona franca causa los derechos de importación sobre el componente extranjero incorporado.

3.6.2.3 A la inversión extranjera.

Las inversiones de capital extranjero gozan de libre repatriación de utilidades y capitales y pueden realizarse bajo las siguientes modalidades: maquinaria y equipo, materias primas y

bienes intermedios, divisas, servicios técnicos y activos intangibles, reinversiones y utilidades generadas por empresas que operen en el resto del país y que superen los límites de transferencia al exterior.

3.6.2.4. Cambiarios.

Los incentivos que se ofrecen a los usuarios de las zonas francas industriales son:

Libertad de posesión y negociación de toda clase de divisas convertibles dentro de la respectiva área de zona franca y la posibilidad de mantener tales divisas en depósitos o cuentas corrientes en bancos colombianos o del exterior.

Por los ingresos percibidos en desarrollo de sus actividades, las empresas instaladas en zonas francas industriales no se encuentran obligadas a reintegrar las divisas correspondientes al mercado cambiario.

Las zonas francas del país también ofrecen a los inversionistas el atractivo del certificado de reembolso tributario (Cert) equivalente al 15% del valor agregado colombiano -materia prima, mano de obra, etcétera- en el producto terminado. Otras zonas no cuentan con este incentivo pero no exigen el pago de impuesto a la renta sobre las utilidades como sí ocurre en el país.

Además de las ventajas legales, el país anfitrión le ofrece al inversionista la posibilidad de penetrar mercados de países extranjeros con quienes haya firmado acuerdos bilaterales o multilaterales con países terceros que así lo permitan. Algunas zonas francas ofrecen también una infraestructura muy sofisticada, servicios públicos subsidiados y otra serie de servicios comunes.

Un elemento adicional en favor de las zonas francas es que la división y especialización del trabajo y la competencia entre empresas lleva a mejoras de productividad y, en consecuencia, de competitividad a través de la generación de economías de escala en la medida en que los procesos se vuelven cada vez más productivos, como consecuencia de la acumulación e innovación de conocimientos derivados de la competencia, del trabajo conjunto y del continuo mejoramiento de las técnicas de producción.

En general, estos esquemas de promoción de exportaciones buscan atraer inversión extranjera, ofrecer condiciones competitivas a los productores nacionales que deseen exportar y así promover el comercio exterior, crear empleos, transferir tecnología y generar divisas.

A continuación se presenta información sobre inversión, empleo y exportaciones realizadas en las zonas francas industriales de bienes y servicios en Colombia a partir de julio de 1994.

Con respecto a la inversión realizada a junio de 1996, se ha concentrado en las zonas correspondientes a los principales centros industriales del país, alcanzándose un 63% de su inversión total proyectada.

En cuanto al valor de las exportaciones la mayoría ha sido realizado por las zonas francas ubicadas en Barranquilla, Cartagena, Palmaseca y Santa Marta, siendo las últimas tres costeras. Las ventas al exterior hechas por estas zonas sólo alcanzaron al 14% del valor proyectado inicialmente y participaron con el 182% del total exportado por las zonas francas existentes en el país.

Por último, el empleo directo e indirecto en las zonas francas industriales de bienes y servicios se ha concentrado en aquellas que registran mayor valor de exportaciones, con un 94% del empleo total generado. Infortunadamente, el empleo creado hasta junio de 1996 alcanzó apenas un 15% y 37% del número de puestos de trabajo directo e indirecto proyectados inicialmente.

En general, para el éxito de las zonas francas en estos países se conjugaron los siguientes elementos:

- Localización geográfica -cerca de los centros urbanos o de los puertos.
- Estabilidad política y social.
- Políticas de desarrollo a largo plazo. -Infraestructura básica.
- Abundante mano de obra a bajo costo. -Eficiente administración.
- Transferencia tecnológica sustentada en la formación del recurso humano para su efectiva absorción. (Garay S .)

Ver tabla 3- cuadro de requisitos para una ZF

3.6.3 Normatividad

2013

- Decreto 1767 de 2013. Por el cual se establecen condiciones y requisitos para la declaratoria de existencia de Zonas Francas Permanentes Especiales
- Resolución 002 de 2013. Por medio de la cual se modifica la Resolución 01 del 03 de diciembre de 2007 expedida por la Comisión Intersectorial de Zonas Francas

2012

- Resolución No. 5893 del 12 de 2012. Por la cual se modifica y aclara, en materia de área y linderos, la Resolución No.4108 del 19 de octubre de 2011 "Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y se transfiere a título gratuito un inmueble".

2011

- Decreto 711 de 2011. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999.
- Decreto 2129 de 2011. Por el cual se establecen condiciones y requisitos para la declaratoria de existencia de Zonas Francas Permanentes Especiales en los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca.
- Decreto 1446 de 2011. Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 2685 de 199.

2010

- Resolución 01 de 2010. Por la cual se modifica la Resolución número 01 de 2007.
- Decreto 2799 de 2010. Por el cual se modifican parcialmente los decretos 2693 y 2694 de 2010.
- Decreto 2695 de 2010. Por el cual se modifica el Decreto 1197 de 2009.
- Decreto 2692 de 2010. Por el cual se modifica parcial el Decreto 2685 de 1999.
- Decreto 2595 de 2010. Por el cual se modifica el Decreto 1197 de 2009.
- Decreto 1769 de 2010. Por el cual se modifica el Decreto 2685 de 1999.
- Decreto 1142 de 2010. Por el cual se modifica el Decreto 1197 de 1999

- Decreto 4801 de 2010. Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4809 de 2010. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999.

2009

- Decreto 4584 de 2009. Por el cual se adiciona y modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999.
- Decreto 4285 de 2009. Por el cual se adiciona y modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999
- Decreto 1197 de 2009. Por el cual se establecen condiciones y requisitos para la declaratoria de existencia de zonas francas permanentes especiales en los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca.
- Decreto 4928 de 2009. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999.
- Resolución 1867 de 2009. Por la cual se adiciona la resolución 4240 de 2000

2008

- Resolución 5532 de 2008. Por la cual se modifica parcialmente y se adiciona la Resolución 4240 de 2000. DIAN.
- Decreto 780 de 2008. Por el cual se adiciona el Decreto 2685 de 1999.
- Resolución 0432 de 2008. Por la cual se crea el Comité de apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas.
- Resolución 1288 de 2008. Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 0432 de febrero 18 de 2008.
- Resolución 0432 de 2008. Por la cual se crea el Comité de apoyo a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas y se adoptan otras disposiciones
- Resolución 9254 de 2008. Por la cual se modifica parcialmente la resolución 4240 de 2000.
- Resolución 00830 de 2008. Por la cual se modifica parcialmente la resolución 4240 de 2000.

2007

- Decreto 4051 de 2007. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 3038 de 2007. Por la cual se determina que la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas, sea ejercida por la Dirección de Productividad y Competitividad.
- Resolución 001 de 2007 de la Comisión Intersectorial de Zonas Francas. Por la cual se expide el reglamento de funcionamiento de la Comité Intersectorial de Zonas Francas.
- Decreto 383 de 2007. Por el cual se modifica el Decreto 2685 de 1999 y se dictan otras disposiciones.

2005

- Ley 1004 de 2005. Por la cual se modifican un Régimen Especial para estimular la inversión y se dictan otras disposiciones.

1999

- Decreto 2685 de 1999. Estatuto Aduanero (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2013)

Ver tabla 3 Comisión Intersectorial Zonas Francas - Secretaria Técnica

3.6.4 Operaciones y régimen de beneficios

3.6.4.1 Régimen procedimental

- Todas las operaciones de ingreso y salida de mercancías requieren autorización del Usuario Operador, mediante el de Movimiento de Mercancías
- En muchas operaciones no interviene la DIAN.
- Plazos de almacenamiento indefinidos.
- Procesamiento parcial: Se puede combinar su operación con la de otras empresas localizadas en Zona franca y en el Territorio Aduanero Nacional

3.6.4.2 Ingreso desde Resto del Mundo a Zona Franca

La introducción a ZF de bienes procedentes de otros países no se considera importación.

No se causan tributos aduaneros (arancel e IVA) sobre los bienes introducidos a ZF y los que permanezcan almacenados en ZF.

No se requiere Declaración de Importación, ni Licencias de Importación

Almacenamiento en ZF:

Almacenamiento de mercancías con plazo ilimitado, sin pago de tributos aduaneros.

Posibilidad de realizar nacionalizaciones parciales en la medida de las necesidades del importador (menor costo financiero de inventarios nacionalizados).

Posibilidad de recibir de proveedores extranjeros mercancías en consignación

3.6.4.3 Salida desde Territorio Aduanero Nacional A ZF

Exención del IVA -Artículo 481 del Estatuto Tributario literal f).

Exención del IVA en las ventas de los proveedores locales a usuarios industriales de Bienes o de Servicios.

Aplica para ventas de materias primas, partes, insumos y bienes terminados nacionales o en libre disposición, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios.

- Para estar exentos los bienes deben participar de manera directa en el proceso productivo de bienes o de la prestación de servicios. Concepto 26661 de 2008.

Materiales de construcción

No están exentas de IVA, Materiales de construcción que se vendan desde el resto del TAN a un usuario operador o a usuarios industriales de bienes o servicios, para la construcción de infraestructura dentro de las Zonas Francas. Tales materiales no pueden ser calificados como

materias primas, insumos, partes o bienes terminados. Conceptos 68968 de 2009 19761 de 2010.

IVA sobre Servicios

- La Ley 1004 de 2005 no hace mención expresa sobre una exención de IVA en la prestación de Servicios. Debe aplicarse, en su defecto, el art. 420° del E.T. que señala que la prestación de servicios dentro del territorio nacional causa IVA.

El Artículo 481-1° del E.T. señaló la exención de IVA en la prestación de servicios que se haga en Colombia, y cuyo beneficiario sea un extranjero sin actividades ni representación en Colombia, y además que conste por escrito

Exportación definitiva

Se considera Exportación la introducción a ZF desde el TAN de de materias primas, partes y piezas, insumos y bienes terminados nacionales o en libre disposición, necesarios para el necesarios para el desarrollo del objeto social del Usuario Operador o de los Usuarios Industriales de Bienes o Servicios. La mercancía debe ser efectivamente recibida por el usuario Las exportaciones desde el TAN a ZF solo requerirán el diligenciamiento y trámite del formulario de ingreso, el cual se considerará, para todos los efectos como la declaración de exportación definitiva. Es opcional, no obligatoria, la presentación de solicitud de Autorización de Embarque para posterior trámite de Declaración de Exportación Definitiva. Las exportaciones podrán acogerse al procedimiento de autorización global y embarques fraccionados.

Reexportación (desde TAN a ZF)

Las importaciones temporales podrán finalizar su régimen con la reexportación a una Zona Franca Permanente, a nombre de un usuario industrial o comercial. Aplica para finalización de las siguientes modalidades:

- Importación temporal de corto o largo plazo para reexportación en el mismo estado

- Importación temporal en desarrollo de Sistemas
- Especiales de Importación-Exportación
- Importación de Depósitos de Transformación y Ensamble
- Importaciones de Depósitos de Procesamiento Industrial

Se considera Exportación la venta y salida a mercados externos de los bienes producidos, transformados, elaborados o almacenados por los usuarios industriales o comerciales, Exentas del IVA, se acogen a condiciones de acceso preferencial a mercados (excepción: Perú).

PROCEDIMIENTO

- Autorización del usuario operador (Formulario de Salida de Mercancías).
- No requiere Autorización de embarque ni Declaración de Exportación.
- DTA, si aplica.
- Posibilidad de hacer reembarques desde Zona Franca a cualquier país sin trámites aduaneros.

3.6.4.4 SALIDA DE BIENES DE ZF AL TAN.

Se considera importación, pero NO se grava el valor agregado nacional generado en zona franca. No requiere Declaración de Importación la salida de productos finales elaborados en su totalidad con materias primas o insumos nacionales o nacionalizados. Decreto 2685 de 1999, Parágrafo del Art. 370. Se puede someter a importación ordinaria una mercancía y dejarla en los recintos del usuario en ZF (es decir, almacenada en ZF pero en libre circulación); su salida solo requerirá del FMM)

CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN

Emitido por el Usuario Operador, a fin de llevar a cabo la liquidación de tributos aduaneros de las mercancías fabricadas, producidas, reparadas, reacondicionadas o reconstruidas en Zona Franca e importadas al resto del TAN.

Establece cuál es el valor de las materias primas e insumos nacionales y extranjeros utilizados en el respectivo proceso. Es un documento soporte de la Declaración de Importación. Artículo 401 del Decreto 2685/99 Base gravable para Arancel.

Base gravable para bienes producidos en ZF:

– Valor del componente extranjero, de acuerdo con el certificado de integración que emite el usuario

Se consideran nacionales:

- Materias primas e insumos provenientes de terceros países y desgravados por Acuerdos
- Materias primas extranjeras, previamente nacionalizadas antes del proceso productivo

Base gravable para bienes extranjeros, almacenados en ZF:

– Valor en Aduana

Base gravable para IVA

-Aplica el régimen general: Valor en aduana + arancel

<http://www.camaramedellin.com.co>

3.6.5 Principales ZF en Colombia

3.6.5.1 Zona Franca de Barranquilla

Zona Franca de Barranquilla, Pionera en Colombia, cuenta con una extensión de 1.000.000 M² ubicados en el corazón portuario de la ciudad de Barranquilla, con una Puerta de Interconexión con la Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla se convierte en la única Zona Franca de Colombia con ingreso directo de "Puerto - Zona" permitiendo con esto el acceso ágil y seguro de la carga.

Con su tradicional perfil industrial de bienes y servicios , comercial, logístico y portuario es uno de los polos de desarrollo industrial de la región Caribe colombiana.

- Posee un comercio dinámico
- Tiene gran proyección internacional.
- Está orientada a promover la generación de empleo y divisas para el país.

Esta plataforma de alto manejo industrial con Puerto Franco marítimo y fluvial es la plaza adecuada para el desarrollo de Compañías nacionales y/o extranjeras que se acojan a los beneficios del Régimen Franco en búsqueda de crecimiento y mayor competitividad en el mercado nacional y/o internacional.

Zona Franca de Barranquilla tiene la capacidad de ofrecer arriendo de áreas para su instalación a costos verdaderamente competitivos en el mercado industrial, con una infraestructura física adecuada, asistencia técnica y seguridad integral.

Asimismo, buscando satisfacer a los actuales y futuros usuarios, la Zona Franca de Barranquilla cuenta con una variedad de servicios como asesorías especializadas, ofrecidas de manera ágil, confiable, eficaz y certera para el excelente desarrollo de sus actividades.

Algunos de nuestros Servicios:

- Manejo de Régimen franco.
- Puerto Franco Marítimo y fluvial.
- Atención las 24 Horas los 7 días de la semana.
- Disponibilidad de Lotes y Bodegas, Bajo modalidad de Renta.
- Servicios públicos garantizados.
- Software E-FRANCO, Especializado en las operaciones de Comercio Exterior.
- Responsabilidad Social
- Algunos Sectores que Maneja Z.F BAQ
- Servicios
- Alimentos
- Almacenamiento y Logística
- Construcción
- Madera

- Plásticos
- Línea Blanca
- Manufacturas
- Confección
- Bebidas/Licor
- Hidrocarburos
- Agroquímico
- Metalmecánico
- Vidrios
- Farmacéutico
- Cosmético
- Otros



3.6.5.2 Zona Franca Palmaseca

Es una Zona Franca permanente, administrada y dirigida por una sociedad de derecho privado que opera desde Julio 1 de 1994 denominada usuario “operador” y responsable de verificar el cumplimiento de los objetivos de la ley 1004 de 2005, la cual constituye el marco normativo de las Zonas Francas, reglamentada por el decreto 2685 de 1999 en su título IX, modificado por el Decreto 383 y 4051 de 2007.

Hoy tienen sede en ZONA FRANCA PALMASECA más de 50 empresas entre usuarios industriales y comerciales, las cuales se desempeñan especialmente en los sectores textil,

químicos y farmacéutico, automotor, artes gráficas, plásticos y operadores logísticos, entre otros.

Zona Franca PALMASECA ofrece sus servicios como operador de la zona permanente y especial teniendo en cuenta la experiencia, hemos identificado cuatro factores clave de éxito para asegurar el éxito de su proyecto, que son:

- ✓ El capital humano.
- ✓ Tecnología.
- ✓ Procesos.
- ✓ Reglamento.



3.6.5.3 Zona Franca del Pacífico

Con 20 años de trayectoria, la **ZONA FRANCA DEL PACÍFICO** ofrece el servicio de usuario operador de Zonas Francas, siendo el 2do más importante del País, y desarrolla proyectos inmobiliarios con atractivos incentivos fiscales y aduaneros que fortalecen su competitividad y le permitirán maximizar los beneficios de los TLC.

Somos un moderno centro internacional privado con plataforma industrial y de logística ubicado en el departamento del Valle del Cauca en la República de Colombia. **ZONA FRANCA DEL PACÍFICO** goza de los beneficios del régimen franco y busca promover y desarrollar el proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios, así como fortalecer la competitividad de sus usuarios para aprovechar las oportunidades del comercio Internacional y acuerdos bilaterales que suscriba Colombia con los demás países destinados a proveer a compañías nacionales y extranjeras el acceso libre de derechos a los mercados del mundo.

Experiencia operando Zonas Francas desde 1993

ZONA FRANCA DEL PACÍFICO cuenta con la más amplia experiencia en operación de Zonas Francas, operando desde octubre de 1993. Tiempo en el cual nuestros directivos y personal a cargo se han formado y han hecho importantes aportes al régimen franco de Colombia. Un equipo comprometido y altamente calificado ha permitido que **ZONA FRANCA DEL PACÍFICO** se precie de no tener ninguna sanción aduanera desde sus inicios de operación, logrando así un record de más de 6000 días sin incidentes que demeriten nuestro esfuerzo.

Buscamos...

- Fortalecer el empleo y captar nuevas inversiones.
- Servir de polo de desarrollo para promover la competitividad.
- Desarrollar procesos industriales altamente productivos y competitivos.
- Simplificar los procedimientos del comercio de bienes y servicios.
- Calidad y eficiencia en nuestro servicio.



3.6.5.4 Zona Franca Tayrona

Zona Franca Tayrona S.A. Tiene como compromiso brindar a nuestros usuarios con los más altos estándares de Calidad, Ambientales y de Seguridad servicios que nos permiten dirigir administrar, controla los ingresos y salidas de mercancías de zona franca, cumpliendo con la normatividad y legislación vigentes, soportados en un Talento Humano Competente, a menor costo y comprometidos con la Calidad de los servicios y en búsqueda del Mejoramiento Continuo.

Zona Franca Tayrona S.A. es el usuario operador de Zona Franca Tayrona permanentemente tayrona, y está autorizado para calificar a las personas jurídicas que soliciten como usuarios y pretendan desarrollar proyectos industriales, de servicios y comerciales. Puede comprar, arrendar, enajenar o disponer de cualquier título, los bienes inmuebles con destino a las actividades de la zona franca, controlando el ingreso y salida de mercancías. Definiendo de acuerdo con los requerimientos legales las medidas de seguridad u el servicio de vigilancia que permitan garantizar el control y seguridad de las instalaciones de la zona franca, para así generar satisfacción para nuestros usuarios, rentabilidad para los accionistas, buscando el desarrollo de la comunidad que nos rodea y apalancando el progreso económico de nuestra región y el país.

Zona Franca Tayrona S.A. se posicionara como una empresa líder en la administración de zonas francas ofreciendo a sus Clientes ser la mejor opción para conectarse al mundo a través de una plataforma logística y de comercio exterior vinculada a la ciudad, al país, a los puertos y las entidades que regulan el comercio exterior en Colombia



3.6.5.5 Zona Franca Pereira

Trabaja para la consolidación de una plataforma integral de comercio exterior que permita la implementación de proyectos industriales a gran escala, el intercambio comercial con los más importantes mercados del mundo, el desarrollo logístico nacional e internacional, el movimiento de mercancías por vía terrestre, ferroviario, marítima, fluvial (a largo plazo) y la prestación de servicios en los diferentes sectores económicos.

Esta estructuración permite poner a disposición de los empresarios e inversionistas nacionales e internacionales, una amplia y completa oferta de productos y servicios, diseñados para

facilitar la producción y el comercio mundial desde uno de los ejes estratégicos más importantes del país.

La Zona Franca de Pereira, se concibe como una estructura física de última tecnología, apropiada para que las empresas que allí se instalen proyecten una imagen dinámica y exitosa de las actividades que se desarrollan y cumplan con las rigurosas exigencias que la globalización define en aspectos neurálgicos como el medio ambiente, la seguridad en el manejo de la carga, la confiabilidad y competitividad en los servicios públicos, la sistematización total de las operaciones de comercio exterior y fundamentalmente, un diseño moderno de las edificaciones en un entorno amable y apropiado para el intercambio comercial con el mundo.



3.6.5.6 Zona Franca Bogotá

Zona Franca Metropolitana

- Dentro del corredor industrial del Municipio de Cota, a 3,5 km de Bogotá.
- Sobre el principal corredor de carga del país y de la región, a 800 metros del principal Nodo Logístico de Colombia, la glorieta de Siberia, considerado el km. 0 de la Ruta del Sol y punto de intersección con la autopista que une a Buenaventura con Venezuela.
- A 4 km. del Aeropuerto El Dorado, el primer aeropuerto por movimiento de carga de Latinoamérica y el cuarto en importancia por movimiento de pasajeros.
- Bogotá es el Hub natural para las conexiones aéreas que unen Norte América con Centro y Sur América y se convierte en la puerta de entrada para que otros países se beneficien de los TLC firmados por Colombia.

Ponemos a disposición de nuestros clientes la asesoría inicial para la simulación financiera general, para establecer la viabilidad inicial del proyecto en zona franca, estableciendo tasación de ahorros efectivos en impuestos.

Asesoría Técnica:

Contamos con firmas de ingeniería con más de 20 años de experiencia en el sector industrial y logístico, con un grupo calificado de profesionales que ponemos a disposición del cliente para la definición de áreas e implantación de sus necesidades de infraestructura, optimizando los espacios y proponiendo la mejor alternativa de distribución.

Auditoría Cumplimiento Plan Maestro de Desarrollo:

Desde 2013, escogimos a Ernst Young, reconocida empresa multinacional auditora, para certificar al gobierno Colombiano planteados en el Plan Maestro de Desarrollo de Zona Franca Metropolitana en el cumplimiento de nuestros compromisos de inversión y generación de empleo.



4. Gráficos y Tablas

Tabla 1. Zonas Francas Registradas en Panamá

N°	Zonas Francas	N° de Empresas registradas
1	Panexport	25
2	Isla Margarita Development	8
3	Proexport International Development (*)	0
4	Zona Franca Estatal de Davis	6
5	Proinexport	2
6	Zona Franca de Albrook	16
7	Zona Franca Corozal - Marpesca, S.A.	33
8	Rail Road Export Processing Zone	1
9	Espanam Iberoamérica (*)	0
10	Eurofusión	1
11	Zona Franca de Chilibre (**)	0
12	Colón Maritime Investor	6
13	Export Pacific Panamá, S.A. (**)	0
14	Hewlett Packard Global Services Panamá, S.A.	1
Total		99

Fuente: Ministerio de Comercio e Industrias. Viceministerio de Comercio Exterior.

Nota: (*) Inactiva (**) En desarrollo

(Georgia Tech Panama Logistics Innovation and Research Center , 2013)

Tabla 2. Relación de Costos

A	Gastos Iniciales	\$ 7,560.00 Depósito de Garantía para iniciar operaciones (incluye B, C, I, J) Servicios notariales y timbres fiscales
B	Permiso de Operaciones (pago anual)	\$ 2,400.00
C	Clave de Operaciones (pago anual)	\$ 5,000.00 Usuarios
		\$ 5,000.00 Representados
		\$ 2,500.00 Depósitos Públicos
D	Costo de alquiler de oficinas comerciales (pago mensual)	\$ 5.50 / m ² Colón
		\$ 3.75 / m ² France Field
		\$ 3.25 / m ² Coco Solo
E	Costo de arrendamiento de lotes (pago mensual)	\$ 1.40 / m ² Colón
		\$ 0.80 / m ² France Field
		\$ 0.80 / m ² Coco Solo
		\$ 0.50 / m ² Coco Solito
		\$ 0.50 / m ² Davis
		\$ 150.00 por embarque
F	Cargo de entrada carga marítima o aérea por la ZLC)	\$ 30.00 a \$ 120.00 dependiendo del m ²
G	Recolección de basura (pago mensual)	\$100.00 a \$1,200.00 dependiendo del m ²
H	Tasa de seguridad (pago mensual)	\$ 60.00
I	Gastos de limpieza (para iniciar operaciones)	\$100.00
J	Tasa de seguridad (para iniciar operaciones)	\$ 15.00 por transacción
K	Documentación	

Fuente: Ministerio de Comercio e Industrias. Viceministerio de Comercio Exterior.

Nota: (*) Inactiva (**) En desarrollo (Georgia Tech Panama Logistics Innovation and Research Center , 2013)

Tabla 3. Cuadro de requisitos y compromisos de empresas de Zona Franca

CUADRO DE REQUISITOS Y COMPROMISOS DE EMPRESAS DE ZONA FRANCA						
	Sujeto	Requisitos		Compromisos y Plazos		
		Activos Totales SMMLV	Patrimonio Liq. SMMLV	Inversión Mill \$US	Usuarios y/o Empleos (4)	Plazo Inv
Régimen General ZFP	UIBSCOMZFP	0 - 500		0	0	
		500 - 5.000		0	20	
		5.000 - 30.000		1.3	30	3 años
		Más de 30.000		7.6	50	3 años
Régimen Operadores ZF	Nuevo Uop.					
			2.300	0,58		
		ZFP y Uop a la vez	23.000	5.8 (5) 11.6	5 Usuarios	Duración ZF 5 años
	(3) UOZFP - Ley Paez		150.000	(6) 23.4	(6) 10 Usuarios	5 años
Régimen Zona Franca Permanente Especial	ZFPE			38	150	3 años
	ZFPE'Ss (2)			2.5	500	3 años
				11.7	350	3 años
				23.4	150	3 años
	ZFPE Agr			19	500	3 años
	ZFPE Ss -Port			38	20	3 años
(1) ZFPE Emp Exist		150.000		176		5 años
Régimen Zona Franca Ley Páez	UZFP - Ley Paez	0 - 5000		0,508	20	3 Años
		5.000 - 30000		1.9	30	3 años
		Más de 30.000		3.8	50	3 años
		ZFPE - Ley Paez		75.000	19	

Tabla 4. Comisión Intersectorial Zonas Francas - Secretaria Técnica

a. Informe Zonas Francas Antes de Ley 1004

INFORME ZONAS FRANCA ANTES DE LEY 1004

ZONAS FRANCA DECLARADAS ANTES DE LA LEY 1004 DE 2005

No.	ZONA FRANCA	SECTOR	RESOLUCION No.	UBICACIÓN	FECHA DE CREACION ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS - ZF INDUSTRIAL Y COMERCIAL
1	RIONEGRO	Industrial	No. 94 del 10 de febrero de 1993	Rionegro -Antioquia	12 de Marzo de 1993
2	CANDELARIA	Industrial	No. 95 del 10 de febrero de 1993	Cartagena - Bolívar	Mediante Decreto 2077 1973
3	BOGOTA	Industrial	No. 934 del 6 de agosto de 1993	Bogotá -Cundinamarca	
4	PACIFICO	Industrial	No. 1035 del 26 de agosto de 1993	Palmito -Valle del Cauca	Escritura del 1 de julio de 1992
5	PALMASECA	Industrial	No. 835 del 2 de junio de 1994	Palmito -Valle del Cauca	Decreto 1095 de Julio de 1970
6	BARRANQUILLA	Industrial	No. 978 del 20 de junio de 1994	Barranquilla - Atlántico	Ley 105 del 31 de diciembre de 1958
7	CARTAGENA	Industrial	No. 977 del 20 de junio de 1994	Cartagena - Bolívar	Decreto 2077 de octubre de 1973
8	CUJUTA	Industrial	No. 1059 del 29 de junio de 1994	Cajuta - Norte de Santander	Decreto 584 de abril de 1972
9	STA MARTA	Industrial	No. 1060 del 29 de junio de 1994	Santa Marta - Magdalena	Decreto 1144 de junio de 1974
10	EJE CAFETERO	Industrial	No. 751 del 03 de julio de 1996	Amenia - Quindío	
11	CIUDADELA SALUD	Salud	No. 217 del 29 de febrero de 2000	Sopa - Cundinamarca	
RESUMEN		TOTAL			
ZF Declaradas		11			

b. Informe Zonas Francas 2007 - 2013

INFORME ZONAS FRANCA 2007 - 2013

ZONAS FRANCA AMPLIADAS (3)

No.	ZONA FRANCA	SECTOR	RESOLUCION No.	UBICACIÓN
1	RIONEGRO	Industrial	No.1125 del 1 de febrero de 2008.	Rionegro
2	BOGOTA	Industrial	No.13022 del 2 de noviembre de 2007.	Bogotá
3	PACIFICO	Industrial	No.5424 de Junio 20 de 2008	Palmito

c. Zonas Francas Permanentes – ZFP (30)

ZONAS FRANCA PERMANENTES - ZFP (30)

DECLARADAS POR LA DIAN

No.	ZONA FRANCA PERMANENTE	SECTOR	RESOLUCION No.	UBICACIÓN
1	CORPORACION EMPRESARIAL DEL NORTE DEL CAUCA - CENCAUCA - ZONA FRANCA DEL CAUCA	Industrial	No. 14071 de Diciembre 24 de 2009.	CUACA- PUERTO TEJADA - CALOTO-GUACHENE
2	OCCIDENTE	Industrial	No.1825 del 18 de Diciembre de 2008	MOSQUERA, CUNDINAMARCA
3	LAS AMERICAS S.A.	Industrial	No. 5657 de Junio 27 de 2008	SANTA MARTA - MAGDALENA
4	INTEXTMODA S.A.	Industrial	No.1834 de Febrero 25 de 2008	COTA - CUNDINAMARCA
5	DEXTON	Industrial	No.15991 del 26 de diciembre de 2007.	CARTAGENA MAMONAL - BOLIVAR
6	LA CAYENA	Industrial- Construcción	No.12560 del 25 de octubre de 2007	BARRANQUILLA - ATLANTICO
7	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S	Industrial - Servicios	No.772 de Febrero 1 de 2010.	COTA - CUNDINAMARCA
8	SANTANDER S.A.	Industrial	No.012842 de Noviembre 22 de 2009.	FLORIDABLANCA - SANTANDER
9	ZF URABA - AGRICOLA SANTA MARIA	Industrial - Agroindustrial	No. 5423 de Junio 20 de 2008	APARTADO - ANTIOQUIA
10	TAYRONA S.A.	Industrial	No.4335 de Mayo 19 de 2008	SANTA MARTA -MAGDALENA
11	INTERNACIONAL DEL ATLANTICO	Industrial	No.13914 del 22 de noviembre de 2007.	GALAPA - ATLANTICO
12	AGROINDUSTRIAL DEL MAGDALENA MEDIO	Agropecuaria	No.12772 del 30 de octubre de 2007.	LA DORADA - CALDAS
13	PARQUE CENTRAL S.A.S.	Industrial	No. 10629 de octubre 13 de 2010	TURBACO - BOLIVAR
14	CONJUNTO INDUSTRIAL PARQUE SUR	Industrial	No. 09463 del 15 de septiembre de 2010	VILLARICA - CAUCA
15	ZONA FRANCA BRISA	Industrial	No. 7613 de agosto 5 de 2010	DIBULLA - GUAJIRA
16	ZF INTERNACIONAL DE PEREIRA	Industrial	No. 6840 de julio 15 de 2010	PEREIRA - RISARALDA
17	ZONA FRANCA DE TOCANCIPA	Industrial	No.6045 de junio 8 de 2009.	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA
18	PUERTA DE LAS AMERICAS	Servicios	No. 457 del 21 de Enero de 2009	CARTAGENA, BOLIVAR
19	ZONA FRANCA PERMANENTE GEA S.A.S	Agroindustrial	No. 13652 de diciembre 21 de 2010	CHIVOQUIRA - BOYACA
20	ZONA FRANCA SURCOLOMBIANA SAS	Industrial	No. 13785 de diciembre 23 de 2010	PALERMO - HUILA
21	CELPA S.A.	Industrial	No. 2634 de marzo 2 de 2011	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
22	ZONA FRANCA ANDINA S.A.S.	Industrial	No. 3458 de marzo 18 de 2011	MANIZALES - CALDAS
23	ZOFRANDINA S.A.S.	Industrial	No. 11967 del 17 de noviembre de 2011	GACHANCIPA - CUNDINAMARCA
24	INTERNACIONAL VALLE DE ABURRÁ S.A.S "ZOFIVA S.A.S".	Industrial	No. 7957 del 24 de octubre de 2012	CALDAS- ANTIOQUIA
25	PALERMO USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA S.A.S.	Industrial	No. 1042 del 14 de febrero de 2013	SITIONUEVO - MAGDALENA
26	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA- IFOU S.A.S.	Industrial - Bebidas	No. 2102 del 15 de marzo de 2013	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA

TOTAL

26

d. Concepto de Variabilidad favorable por la comisión intersectorial de Zonas Francas

CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE POR LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ZONAS FRANCA - PENDIENTE DECLARATORIA POR LA DIAN

No.	ZONA FRANCA	SECTOR	UBICACIÓN
27	DEL RIO	Industrial	BARRANQUILLA - ATLANTICO
28	ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y LOGISTICA DE IBAGUE	Industrial	IBAGUE - TOLIMA
29	SANTELCA INTERPRISE S.A.S	Industrial	TURBANA - BOLIVAR
30	ZONAMERICA S.A.S.	Servicios - Industrial	CALI - VALLE DEL CAUCA

TOTAL

4

e. Zonas francas permanentes especiales – ZFPE (70)

ZONAS FRANCA PERMANENTES ESPECIALES - ZFPE (70)

DECLARADAS POR LA DIAN

No.	ZONA FRANCA	SECTOR	RESOLUCION No.	UBICACIÓN
1	EDCONTACT COL SAS	Servicios - Call Center	No. 14072 de Diciembre 31 de 2009.	MANIZALES - CALDAS
2	PAPELES DEL CAUCA S.A.	Industrial - Papel	No. 11358 de Octubre 20 de 2009.	PUERTO TEJADA- CAUCA
3	TELEMARK SPAIN S.L. SUCURSAL COLOMBIA	Servicios - Call Center	No. 8387 de Junio 17 de 2009.	PEREIRA - RISARALDA
4	PROPAL ZONA FRANCA SAS	Industrial - Papel	No. 4890 de mayo 12 de 2009.	GUACHENE, CAUCA
5	TERMOFLORES S.A.	Generación Energía	No. 3681 de abril 13 de 2009.	BARRANQUILLA, ATLANTICO
6	COLOMBINA DEL CAUCA S.A.	Industrial - Galletas	No. 3265 del 31 de marzo de 2009.	SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA
7	CONTECAR S.A	Servicios Portuarios	No. 2704 del 13 de Marzo de 2009	CARTAGENA - BOLIVAR
8	SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA - SPSM	Servicios Portuarios	No. 1886 del 19 de Diciembre de 2008	SANTA MARTA, MAGDALENA
9	REFINERIA DE CARTAGENA S.A. REFINAR	Industrial - Refinería	No. 1307 del 10 de Diciembre de 2008	CARTAGENA, BOLIVAR
10	ACERIAS FAZ DEL RIO	Industrial - Acero	No. 6732 Septiembre 18 de 2008.	BELENITO -BOYACÁ
11	PEPSICO ALIMENTOS LTDA.	Industrial - Alimentos	No. 8748 Julio 28 de 2008.	FUNZA, CUNDINAMARCA
12	ESTRATEGIAS CONTACT CENTER COLOMBIA	Servicios - Call Center	No. 8078 Julio 10 de 2008.	BOGOTA - CUNDINAMARCA
13	COORFERIAS S.A.	Servicios	No. 5425 de Junio 20 de 2008	BOGOTA - CUNDINAMARCA
14	K-C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA	Industrial - Papel en línea aseo	No. 1125 del 1 de febrero de 2008.	BARBOSA - ANTIOQUIA
15	GYPLAC S.A.	Industrial - Placas Yeso carton	No. 293 del 14 de enero de 2008.	CARTAGENA MAMONAL - BOLIVAR
16	ARGOS S.A.	Industrial - Cemento	No. 181 de enero 9 de 2008.	CARTAGENA - BOLIVAR
17	AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA S.A.	Agroindustrial - Azúcar	No. 15748 del 20 de diciembre de 2007.	GUACHENE-CAUCA
18	BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DEL CARIBE S.A.	Agroindustrial - Biocombustibles - Aceite de Palma	No. 12771 del 20 de octubre de 2007.	SANTA MARTA - MAGDALENA
19	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	Industrial - Bebidas	No. 4787 Abril 30 de 2007	YUMBO -VALLE DEL CAUCA
20	EXTRACTORA LOMA FRESCA SUR DE BOLIVAR S.A.	Agroindustrial - Aceite Crudo de Palma	No. 9985 de septiembre 27 de 2010	SAN PABLO - BOLIVAR
21	PROCEDADORA DE ACEITE ORO ROJO LTDA	Agroindustrial - Aceite Palma	No. 6177 de junio 25 de 2010	SABANA DE TORRES - SANTANDER
22	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A.	Servicios - Portuarios	No. 4966 de mayo 14 de 2010	BARRANQUILLA, ATLANTICO
23	FUNDACION FOSUNAS	Servicios - Salud	No. 4966 de mayo 25 de 2010	FLORIDABLANCA - SANTANDER
24	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA S.A.	Industrial - Papel	No. 3097 de Abril 7 de 2010.	CAJICA - CUNDINAMARCA

25	BIONERGY ZF S.A.S	Agroindustrial - Etanol	No.1933 de Marzo 1 de 2010.	FUERTO LOPEZ -META
26	CLINICA LOS NOGALES SAS	Servicios - Salud	No.14200 de Diciembre 30 de 2009.	BOGOTA - CUNDINAMARCA
27	PRAXAIR GASES INDUSTRIALES LTDA.	Industrial-Gases	No.14170 de Diciembre 30 de 2009.	TOCANOPIA, CUNDINAMARCA
28	PROTIBA COLOMBIA S.A.	Industrial - Productos higienicos	No.13273 de Diciembre 04 de 2009.	GACHANOPIA - CUNDINAMARCA
29	CLINICA PORTOAZUL S.A.	Servicios - Salud	No.13065 de Diciembre 02 de 2009.	FUERTO COLOMBIA - ATLANTICO
30	VIDRIO ANDINO S.A.	Industrial - Vidrio Plano	No. 0121 del 11 de Noviembre de 2008	BOACHA - CUNDINAMARCA
31	TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA - MARINILLA	Servicios Portuarios	No.10409 del 28 de octubre de 2008	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
32	ECODIESEL COLOMBIA S.A..	Agroindustrial -Biodi combusti bles - Aceite de Palma	No.5886 del 27 de junio de 2008.	BARRANCABER MEJA, SANTANDER
33	BIO D S.A.	Agroindustrial - Biodi combusti bles - Aceite de Palma	No.13930 del 22 de noviembre de 2007.	FACATATNA - CUNDINAMARCA
34	AGROINDUSTRIA BIOCAPE ZONA FRANCA S.A	Agroindustrial - Abono	No. 9985 de septiembre 27 de 2010	PITALITO -HUILA
35	CLINICA MEGACENTRO PINARES	Servicios - Salud	No. 6818 de julio 15 de 2010	PEREIRA - RISARALDA
36	CONVERGYS CUSTOMER MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S	Servicios - Call Center	No. 5728 de junio 16 de 2010	BOGOTA- CUNDINAMARCA
37	ALIMENTOS NARIÑO S.A.	Agroindustrial	No. 5224 de junio 1 de 2010	IPALES-NARIÑO
38	INDUSTRIAS RENOVABLES DE COLOMBIA S.A.	Agroindustrial - Etanol	No.475 de Enero 22 de 2010.	PITALITO - MAGDALENA
39	CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL DE COLOMBIA	Industrial - Cerámica	No.012063 de Noviembre 20 de 2009.	SOPO, CUNDINAMARCA
40	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	Servicios - Salud	No.7849 de julio 27 de 2009.	RIO NEGRO - ANTIOQUIA
41	MAQUILAGRO S.A.	Agroindustrial - Biodi combusti bles - Remolacha azucarera	No.15091 de diciembre 6 de 2007.	TUTA - BOYACA
42	CLINICA HISPANOAMERICA S.A.S	Servicios - Salud	No.12652 de diciembre 1 de 2010.	SAN JUAN DE PASTO -NARIÑO
43	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA	Servicios - Portuarios	No. 140 de enero 6 de 2011	CARTAGENA - BOLIVAR
44	ZONA FRANCA ESPECIAL CEMENTERA DEL MAGDALENA MEDIO S.A.S "ZONARV"	Industrial - Cemento	No. 04553 del 19 de abril de 2011	MACBO - ANTIOQUIA
45	EXTRACTORA LA GLORIA S.A.S	Agroindustrial - Aceite de Palma	No. 04558 del 19 de abril de 2011	LA GLORIA- CESAR
46	GEDELCA J S.A.S. ESP	Industrial	No. 04557 del 19 de abril de 2011	FUERTO LIBERTADOR - CORDOBA
47	OLMUE COLOMBIA S.A.S	Agroindustrial - Frutas	No. 007338 del 24 de junio de 2011	PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
48	ZONA FRANCA INDUSTRIAL COLMOTORES S.A.S. "ZOFICOL S.A.S."	Industrial - Fabricantes de partes y componentes	No. 010008 del 18 de noviembre de 2011	BOGOTA - CUNDINAMARCA
49	TABLERMAC MDF S.A.S.	Industrial - Tableros MDF	No. 013513 del 30 de Diciembre de 2011	BARBOSA - ANTIOQUIA
50	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA SAS	Servicios - Salud	No. 000731 del 3 de febrero de 2012	PEDEQUESTA - SANTANDER
51	ACEITES OIMARRONES SAS	Agroindustrial - Aceite	No. 001948 del 14 de marzo de 2012	FUERTO RICO -META
52	SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A.	Servicios - Salud	No. 3196 del 3 de mayo de 2012	NEIVA -HUILA
53	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.	Servicios - Portuarios	No. 4744 del 26 de junio de 2012	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
54	PUERTO BAHIA	Servicios - Portuarios	No. 7247 del 26 de septiembre de 2012	CARTAGENA - BOLIVAR
55	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	Servicios - salud	No. 9065 del 26 de noviembre de 2012	CUJUTA - NORTE DE SANTANDER
56	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A.	Servicios - Portuarios	No. 6751 del 19 de noviembre de 2012	BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA
57	DESTILERIA RIOPALA S.A.S.	Agroindustrial - Planta productora de Etanol.	No. 10095 del 18 de diciembre de 2012	ZARZAL - VALLE DEL CAUCA
58	FRESHNUS MEDICAL CARE SERVICIO RENAL S.A.S.	Servicios - Salud	No. 000185 del 15 de enero de 2013	CUJUTA - NORTE DE SANTANDER
59	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.	Servicios - Portuarios	No. 2470 del 27 de marzo de 2013	OENAGA - MAGDALENA
60	BYKES COLOMBIA S.A.S.	Servicios - Call Center	No. 2531 del 3 de abril de 2013	BARRANQUILLA- ATLANTICO
61	TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P.	Servicios - Generación de energía a base de carbón.	No. 4582 del 5 de junio de 2013	NORTE DE SANTANDER - SAN CAYETANO.

TOTAL

61

CONCEPTO DE VIABILIDAD FAVORABLE POR LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ZONAS FRANCAS - PENDIENTE DECLARATORIA POR LA DIAN

No.	ZONA FRANCA	SECTOR	UBICACIÓN
62	PUERTO BRISA	Servicios - Portuarios	DIBULLA - GUAJIRA
63	BARRANQUILLA INTERNACIONAL TERMINAL COMPANY S.A	Servicios - Portuarios	BARRANQUILLA - ATLANTICO
64	LA FAZENDA S.A.S.	Industrial - Rigorifico	PUERTO GAITAN - META
65	SOCIEDAD PORTUARIA MARDIQUE S.A.	Servicios - Portuarios	CARTAGENA - BOLIVAR
66	CENTRO HOSPITALARIO SERENA DEL MAR S.A.	Servicios - salud	CARTAGENA - BOLIVAR
67	ACEITES Y GRASAS DEL CATATUMBO S.A.S.	Agroindustrial - Palma de Aceite	TIBU - NORTE DE SANTANDER
68	FUERTO MAMONAL S.A. SOCIEDAD PORTUARIA	Servicios - Portuarios	CARTAGENA - BOLIVAR
69	GETCOM COLOMBIA S.A.S.	Servicios - Call Center	BELLO - ANTIOQUIA

TOTAL

8

* De las solicitudes presentadas por el inversionista, desinviene fueron desistidas por el inversionista: Colombina ZF, Destilera Riopala, Alimentos Camicos ZF Santafe, Paspenta S.A., Bahía de Cartagena S.A.S., Cemcolsa, 360 BPO S.A.S., Hidroeléctrica Buago S.A, Isobell S.A.S., Aceites y Grasas del Catatumbo, Salud la Estancia, el Perazo, Siemens Manufacturing S.A., Sociedad Medica de Sabana, Celta, Mar de Indias, Plic, Habla Call Center y Paul Calley S.A. Dos solicitudes fueron negadas por la DIAN: Avenza BPO Colombia y Canal del Dique.

RESUMEN	TOTAL
ZF ampliadas	3
ZFP Declaradas por la DIAN	26
ZFP Concepto de Viabilidad favorable por la CIZF, Pendiente declaratoria.	4
Total ZFP	30
ZFPE Declaradas por la DIAN	61
ZFPE Concepto de Viabilidad favorable por la CIZF, Pendiente declaratoria.	8
Total ZFPE	69
TOTAL	102

Informe de ZF - Septiembre 30 de 2013

Conclusiones y Recomendaciones

El porcentaje más alto de participación del PIB de la economía en Panamá depende del sector Servicios, a diferencia de Colombia que la vocación principal es agrícola.

Colombia en su territorio cuenta con mayor extensión geográfica y costas, sin embargo no ha logrado potencializar estas riquezas para el desarrollo económico del país en cuanto al mejoramiento de su infraestructura siendo esta una desventaja frente a Panamá que siendo un país pequeño en extensión geográfica es el centro mundial HUP del comercio y transferencia de mercancías y servicios.

La legislación vigente en Panamá para el régimen franco ó régimen económico especial exige requerimientos legales, inversiones y generación de empleo a los empresarios que allí se instalan, a diferencia de Colombia donde se presenta una inestabilidad jurídica en el marco legal sumado a los estrictos y onerosos a los que deben dar cumplimiento los usuarios tanto operadores como industriales.

Una ventaja comparativa con la que cuenta Colombia es el recurso humano, la vocación de servicio, además de la experiencia en la producción, transformación de procesos, lo que hace atractiva la instalación de empresas extranjeras en el territorio nacional bajo los beneficios del régimen franco, toda vez que Panamá se proyecta como un corredor logístico mundial.

Si Colombia alcanza el cumplimiento del plan de desarrollo respecto la locomotora de la infraestructura, mejorando los corredores viales con la integración de las autopistas del sol, las Américas y la prosperidad, recuperando el sistema ferroviario sumado potencializar las costas, lograría proyectarse al mundo como un país inversionista mundial, con costos logísticos competitivos con países como Panamá y demás dedicados al comercio mundial para eso se están desarrollando proyectos como Puerto de Tolú, Puerto de Urabá, Fondeo de bahía barranquilla.

Referencias bibliográficas

ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia @ 2013. Directorio Zonas Francas, obtenido de: <http://www.andi.com.co/pages/comun/infogeneral.aspx?Id=17&Tipo=2>

Cámara de Comercio de Medellín. (s.f.) Memorias Seminario Taller Zonas Francas: Plataformas para los Tratados de Libre Comercio, obtenido de: <http://www.camaramedellin.com.co/site/Biblioteca-virtual/Memorias-de-eventos/Ferias-y-eventos/Seminario-Taller-Zonas-Francas.aspx>

Díaz Granados, S. (s.f.). *Carta Ministro Directorio Zonas Francas 2013*. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Directorio Zonas Francas 2013, p. 4.

Georgia Tech Panama Logistics Innovation and Research Center . (11 de abril de 2013). *Zonas Francas*. Obtenido de <http://logistics.gatech.pa/es/assets/special-economic-zones/free-zones>

Garay S ., L. J. (s.f.). *Zonas Francas*. (B. d. República, Productor, & Biblioteca Luis Ángel Arango) Obtenido de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industralatina/168.htm>

Legiscomex.com. (2013). Zonas Francas. Obtenido de: <http://www.legiscomex.com/BancoConocimiento/Z/zonas-francas-Colombia/zonas-francas-Colombia.asp>

Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (20 de agosto de 2013). *Normatividad zonas francas*. Obtenido de Zonas Francas en Colombia: <http://www.mincit.gov.co/minindustria/index.php>

Proexport Colombia. (2013). *Zonas Francas Permanentes en Colombia*. Obtenido de <http://www.inviertaencolombia.com.co/zonas-francas-y-otros-incentivos/zonas-francas-permanentes.html>

Proinvex Panamá. (2013). *Zonas Francas*. Obtenido de Gobierno Nacional de Panamá: http://proinvex.mici.gob.pa/index.php?option=com_content&view=article&id=92&Itemid=8

ANEXOS

Registro fotográfico visita Ciudad de Panamá - Colon

Tren interoceánico Ciudad Panamá ciudad Colon



Canal de Panamá



Panamá Pacífico – Usuario Servicios

